

**ANUNCIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES PARA LOS EJERCICIOS 2021, 2022 y 2023, CON POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS ANUALES DE HASTA DOS AÑOS ADICIONALES (2024 Y 2025) DE LA EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A. DE SANTANDER.**

**Expediente N.º: 2021/01**

**Proceso de Licitación**

- a) Procedimiento: Abierto Simplificado.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Presentación de la Oferta: Manual
- d) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No
- e) Reducción de candidatos en fases sucesivas: No
- f) Detalle de la Licitación: [www.palaciossantander.es](http://www.palaciossantander.es) y su dirección de correo electrónico, a efectos de este contrato, es [palaexpo@ayto-santander.es](mailto:palaexpo@ayto-santander.es)

**Condiciones de Licitación**

- a) Valor estimado del Contrato: 20.000,00€ para los tres ejercicios de duración e incluyendo las dos posibles prórrogas, IVA excluido.
- b) Presupuesto Base de Licitación: 4.000,00€/año, IVA excluido.
- c) Clasificación CPV: 79212000-3 Servicios de auditoría / 79212300-6 Servicios de auditoría legal de cuentas.
- d) Plazo de ejecución: 3 Años (de acuerdo a los ejercicios finalizados los días 31 de diciembre de los años 2021, 2022 y 2023).
- e) Opción de prórrogas: Posibilidad de prórroga de dos años (2024 y 2025).
- f) Fórmula de Revisión de Precios: El precio inicial del contrato NO será objeto de revisión.
- g) Gastos a Cargo del Adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que, en su caso, pudieran producirse por la formalización pública del contrato de adjudicación.
- h) Garantía: 5% del precio final ofertado por aquellos, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Anexo VI.
- i) Tipo de Contrato: Servicios.
- j) Subtipo: Servicios de Contabilidad, Auditoría y Teneduría de Libros.
- k) Lugar de Ejecución: Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A de Santander (39005), Avda. Reina Victoria s/n (Palacio de la Magdalena).

**Requisitos de Participación de los Licitadores**

- a) Capacidad para contratar: Lo establecido en la cláusula octava del PCP.
- b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista en el apartado decimoprimerº del PCP referido a proposiciones de los interesados.

**Criterios de Adjudicación**

Son los indicados en la cláusula vigésima del PCP.

- *Criterios sometidos a juicio de valor: PROPUESTA TÉCNICA. Máximo 25 puntos:*

Se valorará la metodología utilizada por los licitadores para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, en función de los siguientes subcriterios:

- El Plan de Trabajo: se valorará la propuesta de organización del servicio requerido y del equipo responsable de la ejecución del contrato, Se valorará especialmente una descripción detallada de la metodología que se va a utilizar para el desarrollo de las diferentes fases recogidas en el apartado 4 del PPT y propuesta de cronograma para la ejecución de dichas fases. De 0 a 15 puntos.
- Propuestas de modelos de Informe de Auditoría y Cuentas Anuales, acorde a lo dispuesto en el apartado 6 del PPT: se valorará la claridad, el detalle y concreción de los modelos propuestos. De 0 a 5 puntos.
- Pruebas y verificaciones a realizar: se valorará contar con un documento en el que se indique la clase y naturaleza de los muestreros y pruebas de verificación a realizar, haciendo especial hincapié en la claridad, detalle del mismo. De 0 a 5 puntos.

Para cada criterio o subcriterio se asignará la puntuación de acuerdo con las siguientes calificaciones:

- Deficiente: cuando alguno de los puntos descritos sea incorrecto. Se otorgarán 0 puntos.
- Insuficiente: cuando la información suministrada en cada punto no haga referencia a todos los apartados referidos, Se otorgará 1/5 de la máxima puntuación.
- Suficiente: cuando la información suministrada contempla todos los puntos, pero no los desarrolla adecuadamente. Se otorgarán 2/5 de la máxima puntuación.
- Buena: cuando la información suministrada hace referencia a todos los apartados y están concretados y desarrollados. Se otorgarán 3/5 de la máxima puntuación.
- Excelente: cuando la información suministrada hace referencia a todos los puntos de forma detallada y minuciosa, desarrollándolos de manera convincente. Dicha puntuación se asignará en aquellas propuestas que demuestren un servicio de alta calidad. Se otorgará la máxima puntuación.

Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.

- *Criterios evaluables mediante fórmulas. Máximo 75 puntos:*

#### PROPUESTA ECONÓMICA. DE 0 a 75 puntos.

La valoración económica se realizará de modo inversamente proporcional al precio ofertado, asignando la máxima puntuación a la oferta más baja de las incluidas en la licitación, en base a la siguiente fórmula:

$$Y = (X_1/X_2) * 75$$

Siendo:

Y: Puntuación obtenida por la propuesta a valorar.

X<sub>1</sub>: Oferta económica más baja de las presentadas por los licitadores.

X<sub>2</sub>: Oferta económica del licitador a valorar

Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.

- *Criterios de desempate.*

En caso que tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, se aplicarán, por orden, los siguientes criterios de desempate:

- a) Proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, tengan en su plantilla un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al que les imponga la normativa, con preferencia del licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
- b) Proposiciones presentadas por las empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Si persistiese el empate, se resolverá por sorteo.

#### Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Empresa Municipal Palacio de la Magdalena S.A, de Santander.
- b) Órgano de Contratación: Consejo de Administración de la Empresa Municipal Palacio de la Magdalena S.A, de Santander.
- c) Perfil del Contratante: [www.palaciossantander.es](http://www.palaciossantander.es)
- d) Dirección Postal: Avda. Reina Victoria S/N 39005 Santander (Palacio de la Magdalena).

#### Recepción de Ofertas

- e) Lugar: Oficinas de la Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A de Santander sitas en Avda. Reina Victoria S/N 39005 Santander (Palacio de la Magdalena).
- a) Horario: de 09:00h a 14:00h, de lunes a viernes.
- b) Plazo de presentación de oferta: Hasta los 15 días siguientes a contar desde la publicación del anuncio: 22 de Octubre de 2021, a las 14:00h

**Presentación de Recursos**

- a) Lugar: Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A de Santander (39005), Reina Victoria S/N 39005 Santander (Palacio de la Magdalena).
- b) Correo electrónico: [palaexpo@ayto-santander.es](mailto:palaexpo@ayto-santander.es)

**Publicación del anuncio en el Perfil del Contratante:** 30 de septiembre de 2021.

Santander, 22 de septiembre de 2021

LABAT  
ESCALANTE  
PEDRO -  
13706769B

Firmado digitalmente  
por LABAT ESCALANTE  
PEDRO - 13706769B  
Fecha: 2021.09.30  
17:03:32 +02'00'

Fdo.- D. Pedro Labat Escalante